

ACTA DE INICIO

Nro. CONTRATO	MC-00-003
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)
NUMERO DE NIT	890.206.110-7
CONTRATISTA	LUIS CARLOS BAYONA DOMINGUEZ
NIT CONTRATISTA	1099366267 de Lebrija
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$48.943.100,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso 2° del anterior artículo.
Nro. CDP	02120002
Nro. RP	03050001
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ AMPARO GÓMEZ PRADA
CARGO DEL SUPERVISOR	Técnico administrativo Grado 3
FECHA DE INICIO	09 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de junio del 2026

En las instalaciones del Municipio de Lebrija- (Santander), se reunieron los suscritos a saber, de una parte, **LUZ AMPARO GÓMEZ PRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC 28.215.187, quien se denominará SUPERVISORA y por la otra: **LUIS CARLOS BAYONA DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1099366267 de Lebrija, persona natural, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA y teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de conformidad con los siguientes:

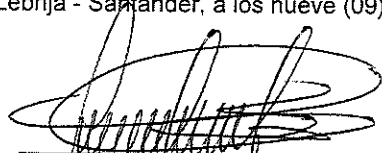
CONSIDERANDOS

1. Que fue suscrito el Contrato de suministro No. **MC-00-003**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER.**
2. Que mediante designación del cinco (05) de marzo de 2026, se notificó de manera personal de la supervisión del presente contrato a la señora **LUZ AMPARO GÓMEZ PRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **CC 28.215.187.**
3. Que, de acuerdo con lo señalado en el clausulado del contrato, es obligación del contratista suscribir la presente acta de inicio.
4. Que mediante la presente acta las partes protocolizan la iniciación física de la ejecución del presente contrato.

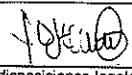
Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-050	3	2024.09.25

5. Las actividades por ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales, son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Lebrija - Santander, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


LUIS CARLOS BAYONA DOMÍNGUEZ
CONTRATISTA


LUZ AMPARO GÓMEZ PRADA
SUPERVISOR

C	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Jose Castellanos	Abogado CPS	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.